

Expediente: 394/23
Carátula: VEGA MARIANA DE LOS ANGELES C/ MAMANI JOSE LUIS Y OT. S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/02/2024 - 04:59
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311802674 - VEGA, MARIANA DE LOS ANGELES-REQUIRENTE
90000000000 - MAMANI, JOSE LUIS-REQUERIDO
27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 394/23



H3020172440

REF: VEGA MARIANA DE LOS ANGELES c/ MAMANI JOSE LUIS Y OT. s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 394/23

Monteros, 22 de febrero de 2024. 1.- Advirtiéndole que la factura n° 390 presentada por la mediadora actuante Dra. Rodriguez Norma Rosa, es por el cobro de sus honorarios a la parte requerida, Sr. Mamani Jose Luis, quien fue asistido por la Dra. María Silvina Zubeldia, adjuna de la Defensoria de Pobres y Ausentes de la Provincia de Rio Negro córrase vista a la Sra. Agente fiscal a fin de que dictamine sin corresponde o no el pago de dichos honorarios por parte del Poder Judicial de Tucumán conforme lo establece el Art. 26 bis inc. 3 de la Ley de Mediación Obligatoria.-GEE

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.